

REPÚBLICA DE COLOMBIA



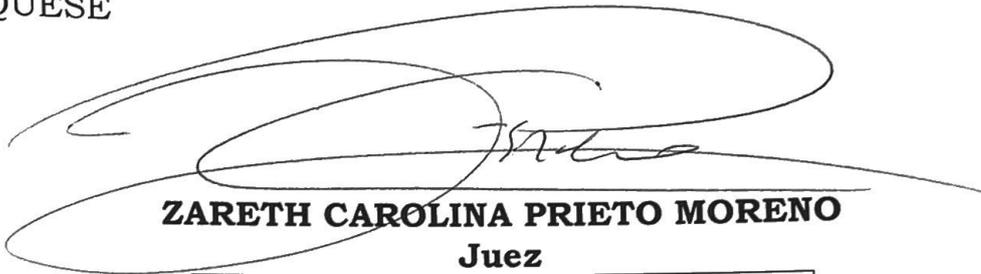
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 MAR 2020

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01608 00

Previo a resolver sobre el recurso de reposición formulado contra el auto del 5 de febrero de 2020, se requiere al extremo actor para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, aporte copia del inventario de la liquidación efectuado por la agente interventora de la demandante, en el que se mencione el pagaré base de esta ejecución. Lo anterior, con el fin de determinar si respecto de dicho instrumento cambiario se declaró la simulación de sus endosos, de acuerdo con el auto 400-007103 proferido por la Superintendencia de Sociedades (fl. 14, C.1).

NOTIFÍQUESE



**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por estado No 029 de hoy 13 MAR 2020.

Fredy Andrés Valderrama Páez  
Secretario